



VALDEMALUQUE

Transcurrido el periodo de exposición al público del acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, adoptado en sesión celebrada el 10 de julio de 2025, relativo a la aprobación del EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N° 1/25, Presupuesto General Municipal 2.025, que se financia con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales, queda elevado a definitivo, siendo las variaciones que se producen, resumidas a nivel de capítulos, las siguientes:

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma

| | <i>Importe</i> |
|------------------|----------------|
| CAPITULO 2 | 13500,00 |
| CAPITULO 4 | 3000,00 |
| CAPITULO 6 | 18000,00 |
| TOTAL | 34500,00 |

El anterior importe ha sido financiado:

| | |
|---|----------|
| - Con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales | 34500,00 |
| TOTAL | 34500,00 |

Contra referido acuerdo, elevado a definitivo, podrán los interesados interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria.

Valdemaluque, 8 de agosto de 2025. – El Alcalde, Jesús Pascual Caamaño

1775